

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por medio de esta notificación se subsana el error detectado en el proceso de notificación inicial, donde fue realizada la notificación por aviso sin el envío de la citación correspondiente.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", Decreto Municipal 046 del 16 de enero de 2020, Decreto Municipal No. 335 del 25 de septiembre del 2020 y Acta de posesión No. 388 del 09 de marzo de 2021.

Por medio del presente se procede de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual reglamenta que en el caso de no ser posible hacerse la notificación personal de un acto administrativo de carácter particular dentro de los (5) CINCO días siguientes al envío de la citación, debe realizarse la notificación por aviso y remitir copia íntegra del acto administrativo a la dirección, número de fax o correo electrónico que figure en el expediente.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Debido a que no fue posible la notificación personal de la Resolución No. 0646 del 4 de agosto del 2023 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0920 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 "POR LA CUAL SE INICIAN UNAS DILIGENCIAS TENDIENTES A LA CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE SOBRE EL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NRO.020-21878 REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA VEREDA LA PLAYA SECTOR PEÑOLES RIONEGRO ANTIOQUIA". sobre una predio ubicado en la vereda La Playa del Municipio de Rionegro y que será destinado para la construcción del acueducto y alcantarillado, expedida por el Municipio de Rionegro; procede LEIDY NATHALIE VALENCIA ZAPATA de la SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, a notificar por aviso a los propietarios del inmueble, los señores JORGE ELIECER PÉREZ CASTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.350.610, DIEGO ALBERTO



GONZÁLEZ CEBALLOS identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.431.527 GRACIELA DEL SOCORRO VAHOS DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.450.148, JOSÉ MANUEL VÁSQUEZ JIMENEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.451.147, NORELA PATRICIA GUERRA FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.984.313, JONATHAN ALBERTO HURTADO CASTRILLÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.926.949, NELSON DE JESÚS GALLEGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.444.963 y EUMELIA DEL SOCORRO VAHOS DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.455.481

Así mismo, se hace saber que contra el mismo procede el recurso de reposición lo establecido en el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de Fijación: 05 SEP 2023

Fecha de Desfijación: 12 SEP 2023

Fecha Efectiva de la Notificación: 13 SEP 2023

Por último, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se publica copia íntegra de la Resolución No. 0646 del 4 de agosto del 2023.

Dada en Rionegro Antioquia a los,

Para constancia se firma,

LEIDY NATHALIE VALENCIA ZAPATA
Secretaria General

Anexos: 1 (5 folios)

Redactó: Farley Johany Gaviria Campo – Abogado Gestión Predial.
Revisó: Diana Cecilia Velásquez Rendón – Asesora Jurídico Predial

